



DECRETO ALCALDICIO N° 2802

APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO  
Y HACER EFECTIVA BOLETA DE GARANTIA.

REQUINOA,

25 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1888 de fecha 03.09.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), para la contratación de "**Servicios de Recolección de Residuos domiciliarios y barrido de calles, Comuna de Requinoa**", Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, El Sr Cristian Albornoz B, Administrador Municipal, El Sr Luis Aguilera R, Arquitecto Dom, Cesar Reyes F, Ingeniero Construcción, Dom La Sr, Alejandra Silva G, Jefa de Dpto. Medio Ambiente, y el Sr Guillermo Arias C. Constructor Civil, Secpla o quienes los subroguen.

El Certificado N° 051, de fecha 21.10.2021, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en comisión Ordinaria N° 010 del consejo municipal, de fecha 21.10.2021, el Honorable Concejo Municipal, en votación unánime incluyó el voto del alcalde aprobó adjudicación y suscripción de Contrato con la empresa **MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO**, Rut **10.365.444-0**, para la ejecución de "**Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de calle, Comuna de Requinoa**". ID **3656-119-LR21**, por un monto de **\$574.800.000 Iva. Inc**, con un plazo de ejecución de **24 meses**.

El Decreto Alcaldicio N° 2258 de fecha 13.10.2021, que modifica comisión evaluadora de la Licitación ID 3656-119-LR21, designa al profesional Arquitecto Sr Luis Aguilera Ríos se encuentra haciendo uso de su feria legal, por lo cual designan a su reemplazo como titular a Srta. Macarena Cuecas Rojas, Prevencionista de Riesgos Dom.

El Decreto Alcaldicio N° 2339 de fecha 22.10.2021, que adjudica la licitación pública n° 3656-119-LR21 denominada "Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios y Barrido de Calles, Comuna de Requinoa" Y adjudica, al siguiente oferente Sra. María del Transito Vilches Donoso Rut n° 10.365.444-0, domiciliado en avda. Cachapoal n° 334, Doñihue, por un periodo de 24 meses.

El Decreto Administrativo N° 1510 de fecha 13.09.2023, que designa inspector técnico de servicio a Srta Pamela Poblete Peñaloza y notifica visita terreno de fecha 18.10.2023 de "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles comuna de Requinoa" ID **3656-119-LR21-**, al oferente **Sra. Maria Del Transito Vilches Donoso.**, Rut **10.365.444-0**.

El Memo N° 187 de fecha 25.10.2023 de Administrador Municipal, mediante el cual solicita termino anticipado de contrato, además hacer efectiva certificado de fianza MULTIAVAL DOS S.A.G.R por concepto de fiel cumplimiento de contrato, correspondiente a la Licitación Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa", a Sra. Maria del Transito Vilches Donoso. Rut 10.365.444-0.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.

